



## ANEXO II.

## KIROLENE. 2017-18

## RECLAMACIONES PRESENTADAS.

**Oskar Alberdi Palacios.**

En base a sus alegaciones solicita lo siguiente: "Behin behineko zerrenda zuzentzea eskatzen du, Administrazio publikoen administrazio prozedura erkidearen, urriaren 1eko 39/2015 Legeko 109.2 artikuluan aurreikusitako prozedura jarraituz" aurkeztutako alegazioak direla eta.

**No admitida.**

Las alegaciones presentadas hacen referencia a la Resolución de 30 de Mayo de 2017, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se convocan para su cobertura diversos puestos en KIROLENE durante el curso 2017/18, en cuanto a los requisitos exigidos y a la identificación de los miembros de la comisión de valoración. El reclamante ya ha presentado recurso de alzada contra dicha Resolución el pasado 23 de junio, formulando, entre otras, esas mismas alegaciones. Dicho recurso se está tramitando en la Dirección de Régimen Jurídico y Servicios, por lo tanto, debe estarse a la resolución de dicho recurso. No obstante, se da traslado a dicha Dirección de Régimen Jurídico y Servicios al efecto de completar la documentación relativa al recurso.

**Jorge Jauregi Bediaga**

En base a sus alegaciones solicita lo siguiente: "Behin behineko zerrenda zuzentzea eskatzen du, Administrazio publikoen administrazio prozedura erkidearen, urriaren 1eko 39/2015 Legeko 109.2 artikuluan aurreikusitako prozedura jarraituz" aurkeztutako alegazioak direla eta.

**No admitida.**

Las alegaciones presentadas hacen referencia a la Resolución de 30 de Mayo de 2017, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se convocan para su cobertura diversos puestos en KIROLENE durante el curso 2017/18, en cuanto a los requisitos exigidos y a la identificación de los miembros de la comisión de valoración. El reclamante ya ha presentado recurso de alzada contra dicha Resolución el pasado 23 de junio, formulando, entre otras, esas mismas alegaciones. Dicho recurso se está tramitando en la Dirección de Régimen Jurídico y Servicios, por lo tanto, debe estarse a la resolución de dicho recurso. No obstante, se da traslado a dicha Dirección de Régimen Jurídico y Servicios al efecto de completar la documentación relativa al recurso.

No obstante, se da traslado a dicha Dirección de Régimen Jurídico y Servicios al efecto de completar la documentación relativa al recurso.

**Jon Elordi Etxabe**

En base a sus alegaciones solicita lo siguiente: "Listetan agertzea bere merituekin, bai Gorputz Hezkuntzakoa direnak soilik, bai futboleko teknikaria duen plaza hortan"

**No admitida.**

Con los méritos aportados no cumple los requisitos establecidos, ya que no acredita 2 puntos de la experiencia docente exigida como requisito en el Anexo I.